



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción de un **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.**, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En fecha 03 de febrero del 2023, fue recibida en la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey solicitud formal para la aprobación de una donación por parte del Municipio de Monterrey, en favor de **Cruz Roja Mexicana, I.A.P.**, por la cantidad de \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Anexando la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva;
- Poder General otorgado a favor de los representantes legales;
- Identificación oficial de los representantes;
- Comprobante de domicilio;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC); y
- Autorización Presupuestal.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

Dictamen respecto a la celebración de un contrato de donación a beneficio de Cruz Roja Mexicana I.A.P.



**SEGUNDO.** Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.

**TERCERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b), e), y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Que la cantidad considerada en el Presupuesto de Egresos, acreditando dicha revisión presupuestal mediante el folio ICOM 23183016 de fecha 22 de febrero de 2023, para la celebración de un contrato de donación, es por un total de \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

**QUINTO.** Que la Cruz Roja Mexicana, I.A.P., tiene por objeto, entre otros, difundir los principios humanitarios y aplicarlos para aliviar en lo posible los sufrimientos de la humanidad, en general, propender para mejorar la salud, prevenir las enfermedades y aliviar los sufrimientos espirituales y corporales, desarrollando al efecto toda acción humanitaria tendiente a estos fines.

**SEXTO.** Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este Órgano Colegiado la celebración de un Contrato de donación con Cruz Roja Mexicana, I.A.P., en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permitirá contar con elementos y equipo necesarios para brindar un servicio de calidad en beneficio de la comunidad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

**Dictamen respecto a la celebración de un contrato de donación a beneficio de Cruz Roja Mexicana I.A.P.**



## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la donación en favor de la asociación Cruz Roja Mexicana, I.A.P., por la cantidad total de \$3,800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para este ejercicio fiscal 2023.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

**TERCERO.** Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

### ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE MARZO DE 2023

SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL  
VILLARREAL  
COORDINADORA  
RÚBRICA

REGIDOR ANABEL MOLINA GARCÍA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA

Dictamen respecto a la celebración de un contrato de donación a beneficio de Cruz Roja Mexicana I.A.P.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la celebración de un contrato de donación a beneficio de Cruz Roja Mexicana I.A.P.

AYUNTAMIENTO 2021–2024